

Universidad Nacional  
Expte. 21-02-29251.-  
de  
Córdoba  
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Elección para el Claustro Estudiantil de esta Casa de Altos Estudios y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar la fecha del comicio.

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el Cronograma Electoral de las elecciones estudiantiles 2002, obrante a fojas 5, que forma parte integrante de la presente, fijando como fecha para la elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles el día 9 de octubre de 2002.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese a las Unidades Académicas, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Junta Electoral.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS.-

gcb

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N\*:

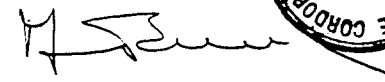
302



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### PLAZOS PARA CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS ETAPAS PREELECCIONARIAS ELECCIONES ESTUDIANTILES AÑO 2002

CLAUSTRO	FECHA DE ELECCION	CIERRE DE PADRONES	EXIBICION DE PADRONES	RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES	OFICIALIZACION DE LISTAS
ESTUDIANTES	09-10-2002	10-9-02 (30 días corridos)-Art.2 Ord. 4/88	11, 12 y 13 Setiembre de 2002 (3 días hábiles a partir cierre)-Art.3 Ord. 4/88	20-09-02 (20 días corridos antes de elección)-Art.11 Ord. 4/88	30-09-02 (10 días corridos antes de Elección)-Art.7 Ord. 4/88

  
Ab. MARIA A. BUONACUCINA  
JEFA DE DPTO. ELECTORAL  
U.N.C.

